

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Mártes 6 de Diciembre de 1881.

Año IX. Núm. 2.614.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los mártres por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcedia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miécoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Cánovas del Castillo en la discusion del Mensaje.

(Continuacion.)

La desconfianza en la administracion de los municipios y provincias mató la independencia de las provincias y creó la omnipotencia del Estado. Este es un problema grave para todo el mundo. De un lado hay la necesidad de formar la administracion y de fortalecer la autoridad, y de otro lado la conveniencia de crear en las provincias y pueblos algo que se parezca al sistema inglés, algo que se parezca á la autonomía administrativa de Inglaterra, algo que haga acostumar á los pueblos á administrar sus propios intereses y á contraer responsabilidad ante sus conciudadanos, y algo que acostumbre á estos ciudadanos a ser, en el día del sufragio únicamente, jueces supremos de la conducta de sus administradores.

Este era el sentido del antiguo partido liberal. ¿Es este el sentido que informa al gobierno? Aunque no fuera verdad que la campaña administrativa del señor ministro de la Gobernacion no ha tenido mas que un objeto electoral; aunque hubiera tenido un objeto administrativo, ¿este objeto no es la condenacion, la apostasia de los principios del antiguo partido progresista y liberal? Si sois descentralizadores, abandonad la administracion á los ayuntamientos y diputaciones: entregad estas corporaciones únicamente al juicio de sus electores, ó dejadlas entregadas cuando más á la denuncia ante los tribunales. Esa fiscalizacion no pertenece á vuestros principios; pero vosotros estais recogiendo lo peor de todos los partidos; y como no sabéis ni organizarlo ni darle valor sustantivo y propio, no obtendréis mas que una inmensa y detestable anarquía.

Y si no sois descentralizadores, ¿sois constitucionales? El otro día leyó el señor ministro de Gracia y Justicia, ó no lo leyó, hizo referencia á una discusion del Congreso, que probaba algunas cosas; pero que lo primero que probaba, era que allí no se había dicho una sola palabra que tuviera relacion con lo que S. S. estaba diciendo. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Ya lo veremos.) Eso deseo. Allí no se dijo nada respecto de la obligacion del gobierno de presentar todos los años los presupuestos y las leyes del ejército y armada: ni una sola palabra sobre esto.

Yo digo que esto no ha acontecido en toda la vida constitucional de España sinó rarísimas veces, quizás nunca, porque es imposible que los presupuestos se ajusten á las necesidades inmediatas del país, cuando se piensan y formulan con mucho tiempo de antelacion, mucho mas cuando no se pueden conocer en ese tiempo la liquidacion del presupuesto anterior.

¿Y qué diré de la indicacion de que no podia el gobierno convocar las Cortes á tiempo porque teníamos nosotros preparada la máquina electoral? ¿Qué va á pasar aquí? Yo ruego que os fijéis en esto con

atencion, y sobre todo, que se fijen los que por sus opiniones y antecedentes están obligados á defender los principios fundamentales de todo régimen liberal.

¿Qué va á pasar aquí con la doctrina del actual gobierno? Pues qué, eso que ha acontecido al actual gobierno, que no era mas que el encontrarse con ayuntamientos y diputaciones provinciales nombrados siendo nosotros gobierno, ¿no nos pasaria á nosotros si volviéramos al poder despues del gobierno actual, no le pasaria al señor Moret ó á quien quiera que le suceda? Si la ley de ayuntamientos y diputaciones prescribe que estas corporaciones sean reemplazadas por mitad cada dos años, claro es que habiendo tenido ya entrada en estas corporaciones una mitad de elementos adictos al gobierno actual, si la vida de este ministerio es tan larga como los señores ministros y sus amigos desean, llegará el caso de que las corporaciones populares estará reemplazadas por completo bajo la direccion del actual gobierno.

Y entonces, ¿qué va á suceder? Todo gobierno que suceda á este, á fin de no encontrarse con la llamada máquina electoral preparada ¿va á volver la espalda á la Constitucion en lo que tiene de mas esencial? ¿Ha habido jamás gobierno alguno que tal cosa declare ante la Representacion nacional? (El señor Presidente del Consejo de ministros: Eso no lo ha declarado nadie). Se ha declarado diversas veces. (El señor Presidente del Consejo de ministros: Jamás lo ha dicho el gobierno). El gobierno lo ha afirmado. (El señor Presidente del Consejo de ministros: Venga el texto).

Ante todo, volveré á decir, por si S. S. no lo ha entendido, porque me parece que si lo hubiera entendido no me interrumpiría de la manera que lo hace, que el gobierno ha afirmado y lo han afirmado algunos cradores gubernamentales, que no había sido posible cumplir el artículo constitucional convocando las Cortes antes de 30 de junio, porque era preciso dejar libre el campo al cuerpo electoral, y que para dejar libre el campo al cuerpo electoral se había visto en la necesidad de destruir la organizacion administrativa. (El señor Presidente del Consejo de ministros: No es exacto; lo niego en absoluto). Por ahora me basta la denegacion de S. S., aunque procuraré demostrarlo; pero viene tan alta la denegacion, que por este momento á mí me basta. Pero ahora yo pregunto á S. S., y entonces ¿por qué no se reunieron las Cortes ántes del 30 de junio? (El señor Presidente del Consejo de ministros: Ya le diré á S. S. porque no se reunieron). Pues lo oiremos por primera vez despues de tan largo debate, porque fuera de lo que acabo de indicar, no se ha dado ninguna otra razon, porque naturalmente los gobiernos no dan por razon su libre voluntad, su deseo, su preferencia, su aficion á violar la Constitucion del Estado. (El señor Presidente del Consejo de ministros: No hay semejante violacion). ¿Qué es lo que ahora se niega? ¿que no hay se-

mejante violacion? Pues esa violacion ha sido ya demostrada y aún creo que confesada; pero me es indiferente. ¿Es que no se ha violado el artículo que manda que todos los años se presenten los presupuestos? (El señor Presidente del Consejo de ministros: Están presentados). ¿Del año económico? (El señor Presidente del Consejo de ministros: No dice eso la constitucion).

«Art. 85. Todos los años presentará el gobierno á las Cortes el presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente, y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, como asimismo de la recaudacion é inversion de los caudales públicos, para su exámen y aprobacion.

»Si no pudieran ser votados antes del primer día del año económico siguiente, regirán los del anterior, siempre que para él hayan sido discutidos y votados por las Cortes y sancionados por el rey.»

Señores, cuando hay un año económico, para que sea año económico y no introducir una confusion lamentable en todos los presupuestos y en su contabilidad, ¿no debe estar fijado anteriormente? El año económico, ¿no estaba fijado de antemano? (El señor Presidente del Consejo de ministros: No). ¿No estaba fijado el año económico? Pues cuando se ha aplicado á las diputaciones y á los ayuntamientos el año económico, ¿se les ha aplicado una cosa que no existia? Cuando hay una fecha en que empieza á regir el presupuesto, cuando hay una fecha en que termina, y además seis meses de ampliacion, ¿se puede decir que no está fijado el año económico?

Cuando ya se han votado tantos presupuestos con estas condiciones, ¿se puede decir que no está señalado el año económico! Yo, señores diputados, no quiero insistir en esto, ¿á qué? El país me ha oido, oye también á los señores ministros y juzgará: lo único que yo digo es que no puede complacerme el ver colocado al gobierno de mi país en estas circunstancias; y paso adelante para decir que lo único que hay en el espíritu de la Constitucion de 1869 es que parece que todos estais conformes, si hemos de creer la última edicion de las ideas del señor ministro de la Gobernacion, y la última también de las del señor Presidente del Consejo de ministros, lo único que hay en el espíritu de aquella Constitucion verdaderamente transmisible, está ya transmitido.

(Concluirá.)

Correo de hoy.

Madrid 30 de Noviembre.

Hoy ha sido día de menos preguntas que otros, así que desde temprano se ha podido entrar despues de abierta la sesion del Congreso en el examen del presupuesto de la Guerra contra el cual despues del Sr. Alonso Pesquera habló ayer el señor Bosch y Labrás á quien contestó la comision, quedando terminado el debate sobre la totalidad y procediéndose á la discusion por capitulos, siendo aprobado en la se-

sion de ayer el primero, y continuando hoy en este asunto se han aprobado los dos siguientes, aunque con la impugnacion del general Salamanca que con ocasion de este presupuesto va esponiendo sus opiniones en todos los asuntos militares. Han contestado al general los señores Orozco y Puigcerber en nombre de la comision y habiéndose pedido sobre el primero de estos dos capítulos votacion nominal ha habido sus dificultades para llegar al número de diputados que exige el reglamento.

Sobre el capítulo 4.º que se refiere mas especialmente en la organizacion de las diferentes armas, habla en contra el Sr. Cos Gayon para decir principalmente que del aumento que en este capítulo se introduce no se acompañan los pormenores. Esto es lo que yo he entendido al menos, aunque parecia inferirse de lo dicho por S. S. que no se habían traído los pormenores de todo el presupuesto de la Guerra y á esto contestó el general Martinez Campos que se habían traído en la forma que todos los años. Con este motivo se ha suscitado un debate que ha llegado á ser ágrico entre el Sr. Moret y el Sr. Cos-Gayon que termina sin consecuencia notable.

En el momento en que esto ocurría y siendo ya mas de las cinco de la tarde, recibí la noticia de haberse presentado en el Senado un voto de censura contra su presidente, el señor marqués de la Habana, por los términos del discurso con que felicitó en nombre del Senado á S. M. el Rey el día de su cumpleaños. Sin duda este incidente parlamentario será el suceso mas notable del día, pero ya no tengo tiempo de acudir á la alta Cámara, para presenciar los debates á que la proposicion de censura ha de dar lugar y poner lo que ocurre en conocimiento de mis habituales lectores.—A.

(«Diario de Barceloua.»)

Noticias telegráficas de Bilbao recibidas esta mañana confirman oficialmente hallarse interrumpida la comunicacion con Inglaterra. El cable se ha roto, al parecer, no lejos del Machichaco.

(«Correspondencia.»)

PALMA 5 DICIEMBRE.

Extracto del «Boletín Oficial» de esta provincia número 2.311 correspondiente al sábado 3 del actual:

El Gobierno civil publica una circular dando conocimiento de haberse recibido noticia oficial de que se ha declarado en Burdeos la viruela con carácter epidémico con cuyo motivo y con el de tener invadida aquella enfermedad varias poblaciones de la Península y aun de esta provincia, dicta algunas medidas encaminadas á aminorar ó impedir los estragos de aquel contagio.

Publicarse la escritura social de la nueva sociedad «Banco Mallorquin» y el acta de constitucion de la misma.

El viérnes por la tarde, á consecuencia de una fuerte racha de viento, zozobró junto al cabo «Blanch» una barquilla de pescadores tripulada por tres hombres. Afortunadamente fué visto el incidente por un patron de una de las escampavías fondeadas en nuestro puerto y por algunas personas que se hallaban en el muelle, los cuales se embarcaron á toda prisa en uno de dichos buques y acudieron á prestar auxilio á los desdichados náufragos, uno de los cuales hubiera indefectiblemente perecido á no llegarle este oportuno socorro.

El resultado fué que al anochecer entraban en el puerto el laud zozobrado con sus tres tripulantes sanos y salvos y la escampavía que tan á punto corrió á socorrerles.

Dentro de pocos dias se publicarán en el «Boletín Oficial» las listas de expositores premiados en la exposicion que se verificó por las fériás y fiestas.

Celebramos que así se haga por cuanto muchas personas deseaban con interés que se publicasen aquellas listas.

El sábado á cosa de las once de la noche cayó sobre esta ciudad una fuerte lluvia que duró mas de media hora. En todo el dia de ayer estuvo lloviznando y cayendo á intervalos alguno que otro chubasco, cuyas lluvias han sido generales en la isla, si bien en unas comarcas han sido mas abundantes que en otras.

Hoy sigue la atmósfera cubierta, habiendo amanecido con un hermoso arco iris que llamaba la atencion, por lo espléndido de sus colores, á la gente que transitaba por la calle.

Verdaderamente estas aguas han sido altamente provechosas para los campos, no solamente por ayudar al desarrollo y crecimiento de los sembrados sino porque habrá puesto á los terrenos en condiciones favorables para concluir las operaciones de la siembra, interrumpidas en varias localidades por causa de la sequia.

(«La Opinion.»)

Se ha recibido oficialmente la noticia de que la viruela se ha desarrollado con carácter epidémico en Burdeos. En Mahon, como saben los lectores, esta enfermedad ha alcanzado un desarrollo extraordinario y en diferentes puntos de la Península tambien ha reinado con intensidad.

En vista de todo esto, el digno Sr. Gobernador de la Provincia ha tomado precauciones para impedir que se presente á esta isla y á la de Ibiza, entre ellas la de encargar que de Madrid remitan á Palma linfa vacuna, que ha puesto á disposicion de la Academia de Medicina y Cirujía.

Mas, á pesar de todas estas medidas, nada se logrará, si el público no se convence de los grandes beneficios de aquel preservativo y se retrae de usarlo. Es necesario vacunarse y revacunarse, que la vacunacion se generalice en grande escala en Palma y demás pueblos de las islas, de lo contrario estamos gravemente amenazados de una enfermedad que puede causar y ha causado estragos terribles.

Una preocupacion existe contra la vacunacion entre el vulgo, debida á la ignorancia y tal vez á abusos cometidos en aquella operacion. Si los preocupados, que por desgracia son en gran número, consultasen la historia, verian que anti-

guamente la viruela ocasionaba grandioso número de víctimas, que era como una peste que azotaba cruelmente á las poblaciones; pero que, gracias al inmortal descubrimiento de Jenner, ó sea la vacunacion, aquella calamidad ha casi desaparecido relativamente hablando, sobre todo, se sabe el medio de librarse de sus funestos efectos, Jenner ha salvado muchos millares de vidas; es el gran bienhechor de la humanidad.

De esperar es que, no solamente los profesores de medicina, sino todos los padres de familia, lo mismo que la autoridad pública, recomienden la vacunacion, preservativo gratis y que ningun daño puede causar al organismo hecha la operacion con inteligencia por profesores del arte. Deben todos esforzarse para que desaparezca esa dañosa preocupacion, á la que quizá se debe el que muriesen mil ó dos mil niños en 1873, en que la enfermedad empezó ya á presentar un aspecto alarmante en Malloca. Solo así conseguiremos ahuyentar el peligro de grandes males.

(«El Diario de Palma.»)

TELEGRAMAS PARTICULARES

París 28.—Segun telegrama recibido de Cherburgo, continuaba, aunque con menos dureza, la tempestad que se habia desencadenado el dia anterior. Gran número de árboles quedaron destrozados. Los daños materiales son bastante considerables. Se ha desbordado el rio Divette. Se temen muchos siniestros en el mar.

—Telegrafian del Havre que el dia anterior, durante una fuerte borrasca, una lancha en que iban cuatro marineros zozobró al ir á buscar al piloto que estaba á bordo de un buque, procedente de Milan. A pesar de los auxilios prestados por una embarcacion de salvamento, perecieron ahogados dos marineros.

San Petersburgo 27.—El Mensajero del gobierno publica los siguientes detalles acerca del atentado contra el general Tcherevine: El autor del crimen es un noble llamado Nicolás Sankowski, oriundo del gobierno de Grodno, y hacia pocos dias que habia llegado de Mochansk. Un tal Meinikoff, compañero de viaje de Sankowski en el trayecto de Mochansk á San Petersburgo y que se suponía estaba iniciado en el proyecto del atentado, ha sido preso esta noche.

Túnez 27.—Hoy se ha verificado en el local de la mision católica, avenida de la Marina, la bendicion solemne de la primera piedra de la Catedral francesa provisional.

Oficiaba el arzobispo de Argel asistido del clero francés, italiano y maltés.

La ceremonia, puramente religiosa, ha terminado con una alocucion del arzobispo que ha invitado á la poblacion cristiana á la concordia y á la union para el cumplimiento de la obra comun de civilizacion y progreso.

La multitud era considerable habiéndose conservado el orden admirablemente.

—El ministro de la Guerra de Francia ha recibido el siguiente telegrama:

«Por Tebesa 28, Campamento de Gafsa, 26.—El teniente coronel Lenoble ha llegado á Netta con una pequeña columna é inmediatamente ha mandado reconocer el protectorado de Francia é indemnizar á aquellos de nuestros partidarios, que han sido perjudicados por las insurrectos.

El coronel Jacob, que se halla en mar-

cha para dirigirse desde Nagrine á Gafsa con vituallas, ha admitido la sumision de los insurrectos pertenecientes á la tribu de los Oulet-Si-Abiod.

La brigada mista enviada á las lagunas se ha encontrado con que el pais está desierto hasta ellas. Esta noche partirá otra columna en otra direccion.»

Madrid 30.—En el Senado se ha discutido una proposicion aprobando la conducta del presidente en la recepcion de Palacio y declarando que interpretó fielmente los sentimientos del Senado. La ha defendido el Sr. Pelayo Cuesta, las oposiciones han pedido que se vote nominalmente, y ha sido tomada en consideracion por cien votos.

El Sr. Elduayen ha combatido la proposicion apostrofando á la mayoría.

En el Congreso se ha discutido el presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra, y por 57 votos contra 15 se ha aprobado el artículo primero.

El general Salamanca ha impugnado el artículo segundo que ha sido aprobado en votacion ordinaria.

El general Salamanca ha combatido el artículo tercero, que ha defendido el general Martinez de Campos y ha sido aprobado en votacion ordinaria.

Tambien ha impugnado el artículo cuarto el general Salamanca y lo ha defendido el ministro de la Guerra.

En la reunion que han celebrado los diputados de Barcelona, el Sr. Rius Tauler ha explicado su proyecto de enlace de los ferro-carriés por medio de un túnel. Han combatido el proyecto los Sres. Marcet y Bosch y Labrás, y los demás diputados han manifestado que están dispuestos á apoyar al ayuntamiento.

La comision municipal ha conferenciado esta tarde con el Sr. Sagasta, quien ha declinado la responsabilidad ó mérito del pensamiento y ha prometido ocuparse del asunto si se trata en el Consejo de ministros.

Mañana conferenciará el Sr. Rius y Tauler con el Director de Obras públicas, quien insiste en mantener la Real orden de 21 de mayo.

Gacetilla.

En la sesion pública celebrada hoy por el Ayuntamiento de esta ciudad se han tomado los siguientes acuerdos:

Que pase á informe de la Comision de Estadística una instancia de don Antonio Carreras Pons en la que solicita acojerse á los beneficios de la Ley de poblacion rural.

Se acordó á instancia de parte, dar de baja en el padron de vecinos á D. Ramon Gonzalez Monje y familia.

Se acordó conceder la prohijacion de un espósito solicitada por José Sans Piris y otra prohijacion pedida por Antonio Moreno y su esposa.

Se acordó abonar á D. Jaime Subiráts con cargo al presupuesto del año anterior los sueldos devengados como catedrático de este instituto conforme á lo dispuesto por la Direccion general de instruccion pública.

Enterado el Ayuntamiento de una resolucion de la Comision Provincial relativo á la declaracion del camino vecinal llamado «de na fe randa» se acordó esperar la resolucion de una consulta hecha sobre este asunto para resolver en su vista lo mas procedente.

Se acordó autorizar á D. Francisco Villalonga para que reedifique una pared de un huerto de su propiedad en la calle del Campamento.

Se acordó arrendar á D. Juan Orfila y Pons un trozo de terreno de la propiedad del Municipio situado en la confluencia de las calles de Campamento y Ramirez, debiendo cerrarse á costa de aquel.

Se acordó abonar del capitulo de imprevistos el exceso de los gastos ocurridos en la traslacion de los quintos á la capital de la Provincia.

Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes.

Se acordó contestar al Ayuntamiento de Ciudadela que estando á punto de resolverse por el Gobierno su peticion sobre supresion de la veda para la pesca de crustáceos, cree innecesario coadyuvar á aquella con peticiones análogas.

De conformidad con la invitacion hecha por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se acordó elevar una esposicion á las Córtes, reclamando el aumento de arbitrios municipales.

Se aprobó la esposicion elevada por el Sr. Alcalde al Congreso en nombre del Ayuntamiento, en solicitud de que no sea suprimida la rifa de la Casa de Beneficencia de esta Ciudad.

Constituido despues el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, con asistencia de los Sres. Curas-párrocos se aprobó el alistamiento de los mozos sujetos al próximo reemplazo y que se fijen las listas al público por término de diez dias.

Se levantó la sesion á la una y media de la tarde.

* *

Los pasajeros ligados hoy en el vapor-correo «Menorca» procedente de Palma son los siguientes:

D. Gerónimo Lopez, Bernardino Sariego, Eusebio Siraol, Jaime Busquets, Juana Vila, Juan Isern, Miguel Martí, José Forteza, Francisco Segura, Venancio Salvador y dos individuos de tropa.—Total 12.

* *

En poder del cuerpo de la Guardia civil se halla un paraguas que se ha encontrado. La persona que lo haya perdido ó se cree ser su dueño puede dirigirse al cuartel de dicho cuerpo y dando las señas será entregado.

* *

Dicen de Sevilla, que por disposicion del gobernador de aquella provincia han ingresado en la cárcel varios agentes de orden público que, avisando á los jugadores, evitaban que pudieran la autoridad sorprenderlos.

Lo reproducimos sin hacer ninguna clase de comentarios.

* *

En la tarde de ayer tuvo la desgracia de caer una pobre mujer fracturándose un pié.

* *

El vapor «Menorca» fondeado hoy, solo ha sido portador de una poca correspondencia á causa de no haber llegado á Palma ayer el correo del continente. La travesia pasada esta noche por el «Menorca» no ha sido muy feliz á causa del récio N.

que sopla y la gruesa mar que reinaba.

Al cuarto destinado al electo ha sido conducido en la madrugada de hoy un jóven que tiempo hace padece de enagenacion mental.

Ha sido declarado cesante Don Francisco Tierno auxiliar de la direccion del lazareto sùcio de este puerto y nombrado para ocupar dicho destino D. José de Medina y Elias.

Por el Ayuntamiento de Villarclos ha sido declarado cesante el guardia municipal Francisco Plovins y nombrado interinamente para desempeñar dicha plaza Juan Danús.

La junta provincial de sanidad reunida en la tarde de hoy bajo la presidencia del Sr Subgobernador civil de esta isla, despues de una discusion y detenido exámen referente á los vapores llegados de Savannah, ha acordado se les apique en todo rigor el art. 34 de la ley de sanidad vigente, sugetándolos á quince dias de cuarentena á cada uno, con descarga, espurgo, ventileo y fumigacion de los buques.

Se ha dado orden al *Elvira* que se halla situado en la punta S. E. de la isleta, para que pase al punto conocido por *Clot dels ases* con objeto de proceder á la descarga como hace dias lo verifica el *Pontiac*.

El señor *Yagué* hace el siguiente pronóstico para el mes de diciembre, del cual dice que competirá en benignidad con los mejores diciembres que se han conocido:

«Hereda, dice, la buena temperatura del mes anterior, y aun cuando habrá dias de hielos ó lluvias en las provincias Vasco-Navarras, serán pocos, á causa de que el tiempo tira á bueno aun al rededor del «Nacimiento» que tan propenso es á nieblas, nieves, fuertes heladas, etc.

Un pobre muchacho de once años de edad en la tarde de hoy y en la calle del Cármen, ha tenido la desgracia de ser mordido por un perro, de resultas de lo cual ha sido auxiliado por el facultativo Sr. Ferrer.

Hora es ya que nuestro alcalde, con el celo que le distingue, procure tomar severas medidas contra los muchísimos perros que vagan por las calles de esta ciudad, infringiendo sus dueños las ordenanzas municipales y faltando en un todo al arrendatario del arbitrio que tiene establecido la corporacion municipal respecto á la raza canina.

En el proximo número daremos cabida al anuncio oficial de la subasta de los acopios de piedra machacada para la conservacion de las carreteras de esta isla. la que tendrá lugar el dia 20 del corriente.

Los tripulantes del vapor «Elvira» que desde el domingo se halla fondeado en este lazareto, se negaron ayer al trabajo pretestando que la galleta que se les daba para comer estaba averiada, cuyo hecho puso el capitán en conocimiento del señor Director de aquel establecimiento y

éste lo hizo acto continuo al señor Subgobernador civil de la isla. Practicó un reconocimiento por facultativos á dicho alimento, resultó reunir malas condiciones, siendo arrojado inmediatamente al mar segun previenen las instrucciones de sanidad. Amonestada la dicha tripulacion por la referida autoridad civil que se ha constituido en dicho punto, ha vuelto á su respectivo trabajo.

Desde las tres de la tarde hasta las si te de la noche de ayer, se vió desde esta ciudad el eclipse parcial de luna de que no hace mucho dimos aviso á nuestros lectores.

Sabemos por conducto fidedigno que ayer sufrió en la capital de la provincia los exámenes correspondientes de Auxiliar de telégrafos la Sra. Margarita M. Marqués esposa de nuestro particular amigo D José Comellas, habiendo obtenido en ellos la calificacion de sobresaliente.

Damosle la mas cordial enhorabuena.

En el gabinete de lectura del Casino «El Isleño» queda abierta la suscripcion para el billete de la Loteria de Navidad que anualmente viene jugando entre los Sres. Sócios: lo que se participa á los mismos por si desean suscribirse, pueden verificarlo todos dias hasta el 20 del corriente inclusive desde las 8 hasta las 10 de la noche.—La Comision.

BANCO HISPANO-COLONIAL

Venciendo en 1.º de Enero próximo el Cupon Núm. 6, de los *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba*, se procederá á su pago desde el espresado dia, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, calle Ancha, 3, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Provincias; en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos, y en Lóndres, en casa de los Sres Uthhoff y C.ª

Los *Billetes* que han resultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 Pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los Cupones y de los *Billetes* amortizados que deseen cobrarlos en Provincias donde haya designada representacion de esta Sociedad, deberán presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 2 al 19 de Enero, y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y *Billetes* amortizados los lunes y martes de cada semana á las horas espresadas —Barcelona 1.º de Diciembre de 1881 —El Vice-Ge-

rente, P. Aleu Arandes

BANCO HISPANO-COLONIAL

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plá, el sorteo de amortizacion de 5,250 Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, segun lo dispuesto en el art. 7.º del Real Decreto de 12 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 73, 396, 383, 287, 535, 552, 421.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 73, 287, 383, 396, 421, 535, 552; en el segundo millar los números 1.073, 1.287, 1.383, 1.396, 1.421, 1.535, 1.552; y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real Decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el dia 1.º de Enero próximo, á percibir las 500 Ptas, importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, mas el Cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las oficinas del Banco, Ancha, 3, Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en las Provincias en casa de los Corresponsales ya designados en cada Plaza; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Lóndres, en casa de los Señores Uthhoff y C.ª—Barcelona 1.º de Diciembre de 1881.—El Vice-Gerente, P. Aleu Arandes.

Atento á los anuncios que preceden, los tenedores de los citados billetes domiciliados en esta comision, podrán presentar las facturas que se facilitarán en la misma de los Billetes amortizados y cupon núm. 6 desde el 10 al 20 actual para poderlas enviar al Banco Colonial de Barcelona para su aprobacion y pago respectivo.—Mahon 6 Diciembre de 1881. El Comisionado Juan Taltavull.

Don Fernando Rodriguez de la

ENCINA, BARON DE BENIMUSLEM ALCALDE DE ESTA CIUDAD Y COMO TÁL PRESIDENTE DE LA COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DE ESTE DISTRITO.

HAGO SABER: que durante el actual año se han hecho en el Registro del Censo electoral de este Distrito, las anotaciones de inclusion y exclusion que se expresan á continuacion.

EXCLUSIONES.

(Continuacion)

SECCION DE CIUDADELA.

- Albranca Exmo. Sr. Marqués de, Por pérdida de domicilio.
- Almenara Alta, Exmo. Sr. Duque de id.
- Benejam Juan por estar duplicado Camps Salord Antonio, id.
- Camps Salord Cristóbal, por pérdida de domicilio.
- Casasnovas Salord Francisco, por fallecimiento.
- Coll Juan, por estar duplicado.
- Gornés Anglada Marcos, por fallecimiento.
- Gornés Gomila Bartolomé, id.
- Juaneda Bagur Antonio, id.

- Marqués Alba Antonio, id.
- Marqués Bagur Gabriel, id.
- Marqués Sebastian, por estar duplicado.
- Mascaró Capella Juan, id.
- Mercadal Ferrer Pedro, id.
- Mercadal Lorenzo, id.
- Moll Bonet Bartolomé, id.
- Quadrado Alberti Francisco, por fallecimiento.
- Salord Cantalops Gabriel, por pérdida de domicilio.

(Continuará.)

Seccion comercial.

Barcelona 6.—11'15 m.
CAMBIOS corrientes de la plaza de Barcelona del dia de hoy.

EFECTOS PÚBLICOS.		Papel
Consolidado int.	Bolsa	32'40
Id. exterior		32'70
Oblig. sub. á ferro-carriles		63'65
Oblig. Banco y Tes.º série int.		101'00
Billetes del Tesoro de Cuba		102'00
ACCIONES.		
Banco de Barcelona		109'50
Id. Hispano Colonial		124'25
F-C. de Medina del C Orense y Vigo		75'50
F-C. del Norte de España		146'75
F.-Carril de Barcelona á Francia		147'00
OBLIGACIONES.		
F.-Carril de Barcelona á Zaragoza adheridas		00'00
Fer.-Car. del N. de España prioridad Barcelona		69'00
Id. Tarrag. Barna. y Francia 6 p. ₤		103'00
Id. id. id. 3 p. ₤		68'60
Id. y minas de S. Juan de las Abadesas 6 p. ₤		92'25
Banco de préstamos y descuentos		63'00
CAMBIOS.		
Sobre Lóndres 90 dias fecha		47'70

PARTES TELEGRAFICAS DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 6.—12'40 t.

S. M. el Rey ha sancionado las leyes respecto á la conversion de amortizables y autorizacion para negociar con los acreedores.

Continúa discutiéndose en el Senado el Código militar y en el Congreso los ingresos para el Tesoro, aprobándose la rebaja de vários impuestos y reformando várias asignaciones de sueldos: el impuesto establecido sobre cédulas personales y supresion de portazgos.

Chile y Peru negocian el tratado para la paz.

- Interior 32'22.
- Exterior 32'50.
- Bonos 101'25.

Imp. de M. Farval, Bastion 3.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Nicolás de Bari, arzob. de Mira ofs.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de los Angeles en San Francisco.

Mañana al anochecer se cantarán Laudes solemnes en la Parróquia de S. Francisco, y completas en la Concepcion y Concepcionistas en preparacion á la fiesta de la Inmaculada Concepcion de Maria Patrona de las Españas.

Santo de mañana.

S. Ambrosio ob. y dr.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el dia 6.

De Palma vapor correo «Menorca» cap. D. Miguel Tudury con 19 trip. 12 ps. ofs y la corresp.

Despachados el dia 6.

Para Puerto Colom laud «San José» pat. Antonio Juan con 6 trips. y lastre.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahon.

REEMPLAZOS.

Formado el alistamiento de los mozoa sujetos al próximo Reemplazo del Ejército, con arreglo á las disposiciones de la Ley de Reclutamiento de 28 Agosto de 1878, queda espuesta al público en estas Casas Consistoriales por el termino de diez dias, la copia del referido alistamiento á fin de que se puedan presentar las reclamaciones á que haya lugar, el dia 3 de Enero próximo á las once de su mañana, en que se dará principio á la rectificacion. Mahon 6 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, El Baron de Benimuslem.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos.

Quedando vacante la plaza de Oficial sache de esta Villa, dotada con quinientas cuarenta pesetas anuales y casa-habitacion, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el término de 20 dias que empezará á contar desde el dia de hoy.

Villa-Cárlos 6 Diciembre de 1881.—El Alcalde Presidente, Pedro Carretero. — P. A. del Ayuntamiento, Jaime Rotger Srio.

EL PLATERO

JOSÉ FORTEZA

llegado á esta Ciudad, es portador de un riquísimo surtido de toda clase de alhajas de oro y plata. Su corta permanencia le obliga á manifestar al público que pasará á todos los pueblos de la esta Isla por si desean ver dicho surtido las familias que se hallan en los posesiones, para lo cual darán el correspondiente aviso en la Fonda de JACQUES calle del Castillo.

AL PÚBLICO.

La antigua y acreditada bollería sita en la Plaza de la Arravaleta número 5 llamada *Casa Boncha* avisa á sus numerosos favorecedores en particular y al público en general quedar abierta de nuevo al despacho, en la que se encontrarán la tan acreditada ensaimada y cuanto en dicho ramo esmeradamente confecciona, cual lo vienen haciendo desde tiempo inmemorial sus dueños.

Casino del Consey.

La Junta Directiva de esta Sociedad, accediendo á los deseos de varios socios, convoca Junta General extraordinaria para el dia 18 del corriente á las tres de la tarde, para votar la solicitud de los mismos pidiendo la supresion del artículo 7.º del Reglamento de la Sociedad.—Mahon 4 de Diciembre de 1881.—P. O. de la J. de G, P. Sintes, Srio

En venta.

Lo está una bonita casa construída á la inglesa con jardines y huerto de árboles frutales, situada en el vecino pueblo de Villa-Cárlos.

Informarán en esta imprenta.

Nodrizas.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres. Vive en Villa Carlos calle de Stuard núm. 52.

Una primeriza leche de 6 meses desca encontrar criatura para amamantar. Vive en la calle de la Esplanada núm. 13.

LA TOS FERINA DE LOS NIÑOS

SE CURA RADICALMENTE Y A LOS POCOS DIAS, CON LA

AGRADABLE **CREMA DE CACAO**

que se espesce en la acreditada

FARMACIA DE D. JAIME FERRER Y ALEDO,

Mahon. 52 Calle del Castillo, 52, Mahon.

LA BALLEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Á PRIMA FIJA

DOMICILIADA EN PALMA DE MALLORCA.

CAPITAL SOCIAL 2,500,000 PESETAS.

Esta Sociedad asegura contra incendios, explosion de gas y fuego del cielo, sobre todas las propiedades inmuebles, muebles y mercaderías y en general sobre todo cuanto sea susceptible de seguro, excluyendo solo algunas materias que por su índole son propensas á inflamarse. Representante en esta Isla: D. Guillermo Llofrán, Plaza del Retiro núm. 2.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender una preciosa imágen, macisa de madera, de la Purísima Concepcion.

AGENCIA DE ADUANAS

DE

SINTES Y CARDONA

Calle Nueva número 24

MAHON.

Se encarga del despacho de todos los asuntos de Aduanas, y admite comisiones para cualquier punto de la Peninsula, Ultramar, y el Estranjero.

HABICHUELAS

á 7 y 8 céntimos la libra. Pescadería 24, tienda de comestibles.

500.000 PTAS.

A GANAR.

Esta enorme cantidad la importa en el caso mas afortunado el premio mayor que puede ganarse en la próxima lotería de número. Esta lotería tiene la aprobacion del gobierno en Hamburgo (Alemania), y del puntual desembolso de los premios responde el gobierno con toda la hacienda pública.—En junto contiene esta Lotería 30.800 premios, importantes 41 millones 15.425 pesetas, los cuales son sorteados y divididos en 7 secciones. Los plazos de los sorteos están oficialmente fijados, y los sorteos se siguen con rapidez uno á otro. — Para el primer sorteo admitiremos pedidos hasta

30 de Noviembre del año corriente

lo mas tardar. El premio principal que en el caso mas feliz puede alcanzarse importa, como queda dicho, 500.000 pesetas. Especialmente contiene la lotería premios de Pesetas 312.300, 157.300, 123.000, 75.000, 62.500 pesetas y marcos de Pesetas 50.000 37.300 31.250 25.000-18.750, 15.000, 12.500, 10.000, 7.500, 5.000, 3.750 2.500, 1.875, 1.500 1.250, 625, 375, 250, 187, 172, 135 125 etc. pesetas. El nuevo premio importa 25 pesetas. En junto contiene la lotería 30.800 premios del importe de

11.015.425 pesetas.

El precio de los billetes está oficialmente fijado á importe para los sorteos de la primera seccion Pesetas 750 cts. p r un billete original entero, Pesetas 375 cts. por medio billete original y Pesetas 190 cts. por la cuarta parte de un billete original. Todos los billetes son originales revestidos del escudo de armas del gobierno. A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. Inmediatamente al recibo de los pedidos remitimos á los comitentes por el correo en sobre cerrado los billetes encargados. A cada remesa acompañamos gratis el programa oficial de todos los sorteos, y, verificado el sorteo, todo tenedor de billete recibe en seguida la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios es efectuado inmediatamente despues del sorteo bajo control del gobierno y por nuestro conducto, eventualmente tambien en el paradero del premiado y en oro español. Existiendo nuestra casa hace 100 años, será escusada la seguridad de que la misma efectúa pronta y exactamente todas las órdenes. Sirvansen dirigirnlos directamente las órdenes.

J. Isenthal y comp.

Casa expendedora principal de Lotería

HAMBURGO. (Alemania.)

Correspondencia llevada en catalano.—Distancia postal entre España y Hamburgo 89 á 100 horas.

!!!Otra vez cayeron en España en los últimos sorteos los dos premios mayores; uno de ellos en Madrid, el otro en Sevilla!!!

JARABE Y PASTA

de SAVIA de PINO MARITIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipado, Hipo, Catterras, Bronquitis, Congruencias, Estomatitis de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de savia de pino marítimo de LAGASSE.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.